



Resolución Directoral

N° 439-2025-MTC/20

Lima, 02 JUN 2025

VISTOS:

Los Memorándums Nros. 3665 y 4093-2025-MTC/20.11 e Informes Nros. 04 y 05-2025-MTC/20.11.1/CCNN, todos de la Dirección de Derecho de Vía, a través de los cuales solicita la designación de funcionarios de la Entidad para realizar los endosos y/o actualización de los endosos de los Certificados de Depósito Judicial/Administrativo resultado del procedimiento de expropiación efectuados en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, conforme al Acta de fecha 06.05.2025 de la Comisión de y Transferencia, así como el Informe N° 643-2025-MTC/20.3 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, con fecha 06.05.2025 se reunió la Comisión de Transferencia acordando, entre otros: "Aprobar que PVN realice los endosos y/o actualizaciones de los endosos de los Certificados de Depósito Judicial/Administrativo que se indican en la relación detallada que forma parte integrante de la presente Acta" y, de la misma manera, se aprobó el procedimiento a seguir con dicha finalidad; asimismo, la referida Acta agrega: "En el supuesto que, durante el desarrollo del proceso PVN o DDP identifique nuevos Certificados de Depósitos Judiciales/Administrativos que no se encuentran en la lista adjunta y que fueron emitidos por orden de PAVN, se sustentara la solicitud a fin de llevar a cabo el procedimiento descrito, en el plazo estipulado en el numeral 5 del presente documento";

Que, con Memorándum N° 4093-2025-MTC/20.11 del 29.05.2025, la Dirección de Derecho de Vía remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 05-2025-MTC/20.11.1/CCNN de su



Coordinadora Legal I, que cuenta con su conformidad y la conformidad de la Jefatura de Gestión de Liberación de Predios e Interferencias I (e), en el que señala, entre otros, lo siguiente:

"3.10 (...) ante la necesidad de atender lo requerido por el MTC (...), a fin de no afectar la operatividad de la gestión requerida y siendo urgente continuar con el trámite de los endosos y evitar futuros perjuicios e inconvenientes al Estado Peruano, cumplimos con proponer a los siguientes funcionarios como responsables de realizar los endosos de los Certificados Administrativos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO	CONDICION
LUIS ALBERTO VILCHEZ CHAVARRY	16801234	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DERECHO DE VIA	TITULAR
MACEDO AYCAY, VICTOR OSCAR	08608159	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS PACRI DE LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE VÍA	TITULAR
SUSANA ALVARADO ESPINOZA	07615076	ESPECIALISTA EN PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL IV	SUPLENTE
RICARDO BENITO COSCO ROSAS	09464629	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS PACRI	SUPLENTE

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

4.1. (...) la Dirección de Derecho de Vía propone a los funcionarios indicados en el cuadro del numeral 3.10 como responsables de los endosos de los certificados administrativos

(...)

4.3 Se recomienda, remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica de PROVIAS NACIONAL, para continuar con la emisión de la Resolución Directoral autoritativa correspondiente";

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA, en adelante el TUO de la Ley, establece en el numeral 3 del artículo 28 que: "La consignación a favor del Sujeto Pasivo por el monto de la indemnización justipreciada debe efectuarse dentro de los diez días hábiles siguientes de emitida la norma que aprueba la Expropiación, bajo responsabilidad del funcionario encargado de efectuarla";

Que, en los literales d) y q) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 de fecha 23.11.2020, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, en adelante el Manual de Operaciones, se estipula que dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva se encuentra la de: "(d) dirigir y supervisar las intervenciones viales en la Red Vial Nacional no concesionada en el marco de la normativa vigente; así como dirigir y supervisar los procesos de liberación de predios y la custodia del derecho de vía de las carreteras que conforman la Red Vial Nacional", así como la de: "(q) emitir resoluciones de dirección ejecutiva, en el marco de sus funciones";



Resolución Directoral

N° 439-2025-MTC/20

Lima, 02 JUN 2025

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Manual de Operaciones, la Dirección de Derecho de Vía es responsable de las actividades relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de la Red Vial Nacional;

Que, asimismo, como parte de las funciones de la Dirección de Derecho de Vía, en el literal a) del artículo 33 del Manual de Operaciones, se señala: "a) Conducir, ejecutar, evaluar, dar conformidad y seguimiento a las actividades relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y el saneamiento físico-legal del derecho de vía de la Red Vial Nacional";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 643-2025-MTC/20.3 del 02.06.2025, ha concluido que: "(...) resulta legalmente viable expedir una Resolución Directoral a través de la cual se designe a los funcionarios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como responsables de los endosos y/o actualizaciones de los endosos de los Certificados de Depósito Judicial/Administrativo que se indican en la relación detallada que forma parte integrante del Acta de la Comisión de Transferencia del 06.05.2025; así como también que se encuentran autorizados a realizar los endosos y/o actualizaciones de los endosos de los Certificados de Depósito Judicial/Administrativo que no se encuentran en la lista adjunta al Acta de la Comisión de Transferencia del 06.05.2025 conforme a lo estipulado en el numeral 6 de la citada Acta";

En mérito de lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 033-2002-MTC modificado por el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y el Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, Resolución Ministerial 0828-2020 MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01; y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Derecho de Vía y visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los siguientes funcionarios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como responsables de los endosos y/o actualizaciones de los endosos de los Certificados de

Depósito Judicial/Administrativo que se indican en la relación detallada que forma parte integrante del Acta de la Comisión de Transferencia del 06.05.2025:

TITULAR	DNI Nro.	SUPLENTE	DNI Nro.
LUIS ALBERTO VÍLCHEZ CHAVARRY	16801234	SUSANA ALVARADO ESPINOZA	07615076
VÍCTOR OSCAR MACEDO AYCAI	08608159	RICARDO BENITO COSCO ROSAS	09464629

Artículo 2.- Los funcionarios designados en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberán verificar que la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones cumpla con remitir los expedientes de requerimiento de endosos y/o actualizaciones de endosos de los Certificados de Depósito Judicial/Administrativo, conteniendo la información integrada y recibida del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su oportunidad, acompañando los documentos señalados en el numeral 2 del Acta de la Comisión de Transferencia del 06.05.2025.

Artículo 3.- Los funcionarios designados en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, también se encuentran autorizados a realizar los endosos y/o actualizaciones de los endosos de los Certificados de Depósito Judicial/Administrativo que no se encuentran en la lista adjunta al Acta de la Comisión de Transferencia del 06.05.2025 y que fueran emitidos por orden del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo estipulado en el numeral 6 de la citada Acta.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, y ponerla de conocimiento a la Dirección de Derecho de Vía y de la Oficina y de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,


ING. IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL